



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

6 DE AGOSTO DE 1984

Número 179

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

RESOLUCION de 31 de julio de 1984, de la Consejería de Presidencia, por la que se convoca Oferta Pública de Empleo para la contratación laboral de un marintero especialista y dos celadores guardamuñes en el Grupo de Puertos de Murcia.

2287

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A.

2289

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

2290

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

2290

Juzgado de Distrito número Dos de Murcia.

2290

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Aguilas.

2291

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Recaudación de Hacienda. Zona de Lorca.

2292

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia

623 RESOLUCION de 31 de julio de 1984, de la Consejería de Presidencia, por la que se convoca Oferta Pública de Empleo para la contratación laboral de un marinerero especialista y dos celadores guardamuelles en el Grupo de Puertos de Murcia.

Encontrándose vacantes diversas plazas de la plantilla de personal laboral del Grupo de Puertos de Murcia y habiéndose formulado la oportuna propuesta de contratación por la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, resuelvo convocar la contratación laboral de un marinerero especialista en el Puerto de Cartagena y dos celadores guardamuelles en los Puertos de Aguilas y Mazarrón, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera.—Régimen jurídico.

1.1.—La contratación se llevará a cabo bajo la modalidad de contrato laboral, previa la superación de las pruebas que en esta convocatoria se determinan.

1.2.—El personal admitido y las bases de la presente convocatoria están sujetos a los términos del V Convenio Colectivo Interprovincial para el personal laboral de Juntas de Puertos Autónomos, Comisión Administrativa de Grupos de Puertos y Puertos transferidos a las Comunidades Autónomas vigente (B.O.E. núm. 152 de 27 de junio de 1983).

Segunda.—Definición de los puestos de trabajo y contenido.

2.1.—Un marinerero especialista en mecánica (Mecamar) con nivel 7, en el Puerto de Cartagena.
Celadores guardamuelles, con nivel 4:

- Uno en el Puerto de Aguilas.
- Uno en el Puerto de Mazarrón.

2.2.—Las funciones correspondientes a cada uno de los puestos son las recogidas en el anexo 4 del Convenio de aplicación citado en la base primera.

2.2.1.—Marinerero especialista en mecánica (Mecamar): Es el que está en posesión del certificado de competencia correspondiente que le faculta para desempeñar, indistinta y simultáneamente, servicios de cubierta, máquina y radiotelefonía, llevando a cabo los servicios que como tal se le ordenen.

2.2.2.—Celador guardamuelles: Es el que, investido de la condición de agente de la autoridad, tiene a su cargo la policía y vigilancia del puerto así como la fiscalización de las mercancías que se cargan y descargan, obteniendo los datos precisos a efectos de recaudación de tarifas y arbitrios.

Tercera.—Retribuciones.

3.—Para el marinerero especialista, 760.236 pesetas anuales.

Para los celadores guardamuelles, 809.633 pesetas anuales.

Cuarta.—Condiciones de los aspirantes.

4.1.—Podrán participar en la presente convocatoria quienes reúnan las siguientes condiciones generales:

- a) Ser español y mayor de edad.
- b) Poseer la titulación exigida para cada puesto.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones que corresponden al puesto.
- d) No estar obligado a prestación del servicio militar a partir del momento de la selección.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones inherentes al puesto.

4.2.—Además, deberán reunir las siguientes condiciones particulares para cada puesto:

— Marinerero especialista:

- No exceder de 54 años.
- Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios o equivalente.
- Estar en posesión de la cartilla de navegación.
- Haber estado embarcado más de 30 días en buques de más de 30 TRB.
- Estar en posesión del carnet de conducir categoría B.
- Poseer el título de radiotelefonista naval restringido.
- Poseer el certificado de competencia en mecánica.

— Celadores-guardamuelles:

- No exceder de 40 años.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.
- Estar en posesión del título de conducir clase B.

Quinta.—Méritos preferentes.

- Para el marinerero especialista:
 - Tiempo de embarque en buques de más de 30 TRB superior a 60 días.
 - Experiencia en radiotelefonía naval.
 - Conocimiento de electricidad y pequeñas reparaciones eléctricas.
 - Poseer algún título superior al certificado de escolaridad.
- Para celadores guardamuelles:
 - Haber prestado servicio militar.
 - Haber alcanzado graduación de cabo o superior.
 - Haber desempeñado puestos de guarda jurado.

Poseer algún título superior al de Graduado Escolar.

Sexta.—Solicitudes.

6.1.—Las solicitudes, dirigidas al Excmo. Sr. consejero de Presidencia, se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de dicha Consejería, en horas hábiles de oficina, o mediante los sistemas establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme al modelo anexo.

6.2.—Se unirán a la solicitud:

— «Curriculum vitae» en el que consten los méritos profesionales y de experiencias que se invoquen.

— Documentos acreditativos de hallarse en posesión de los requisitos exigidos y de aquellos complementarios que se aleguen.

6.3.—No se valorarán los méritos o condiciones no invocados en la solicitud ni aquellos que, siendo invocados, no se acrediten documentalmente.

Séptima.—Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por la Dirección Regional de la Función Pública se resolverá sobre la aprobación de la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios de la Comunidad.

Contra dicha lista se admitirán reclamaciones durante los quince días siguientes, que serán resueltas en el plazo de cinco días y su resultado hecho público en el tablón de anuncios.

Octava.—Pruebas selectivas.

8.1.—Consistirán en la realización de entrevistas con cada uno de los aspirantes admitidos, y la práctica de diversos ejercicios sobre temas de cultura general, mecanografía, y especialmente sobre el Reglamento del Servicio de Política y Régimen de Puertos, así como sobre tarifas por prestación de servicios y autorizaciones permanentes, temporales y eventuales.

8.2.—El tribunal acordará la fecha, hora y lugar en que se celebrarán las pruebas, que no podrán demorarse más de cuatro meses desde la publicación de la convocatoria, y publicará en los tablones de anuncios especificados en las bases anteriores el acuerdo adoptado con, al menos, quince días de antelación. Este anuncio tendrá la consideración de llamamiento único a los aspirantes, que deberán acudir provistos de su D.N.I., quedando excluidos los que no comparezcan.

8.3.—Los ejercicios se calificarán por los miembros del tribunal de 0 a 10 puntos por cada ejercicio.

Novena.—Comisión calificadora.

La selección de aspirantes y calificación de las pruebas se realizará por una Comisión integrada por:

Presidente: director regional de Carreteras, Puertos y Costas.

Vocales:

Ingeniero director de Grupo de Puertos de Murcia.

Un técnico representante de la Dirección Regional de la Función Pública.

Un funcionario técnico de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Un representante del grupo laboral elegido por el Comité de Empresa del Grupo de Puertos de Murcia.

Secretario: un funcionario de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Décima.—Propuesta de nombramiento.

La Comisión no podrá declarar haber superado las pruebas a mayor número de aspirantes que de las plazas convocadas, y elevará la correspondiente propuesta de nombramiento a la Consejería de Presidencia, previa la publicación en el tablón de anuncios de los candidatos declarados aptos.

Undécima.—Nombramiento.

8.1.—Los aspirantes propuestos presentarán en un plazo máximo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la propuesta los siguientes documentos:

a) Fotocopia del D.N.I.

b) Partida de nacimiento o fotocopia compulsada del Libro de Familia.

c) Los especificados para cada caso en la base segunda de esta convocatoria.

8.2.—Los aspirantes propuestos serán sometidos a reconocimiento médico.

8.3. La falta de algún documento o el informe médico desfavorable será motivo de anulación de la propuesta de nombramiento.

Duodécima.—Período de prueba.

Los aspirantes que obtengan nombramiento estarán un mes, a partir de la fecha de toma de posesión en período de prueba, pasado el cual será confirmado en el mismo en el supuesto de informe favorable del encargado correspondiente. Caso de informe desfavorable el nombramiento será anulado, no teniendo más derecho que a percibir los haberes correspondientes a su nivel y tiempo trabajado.

Murcia, 30 de julio de 1984.—El consejero de Presidencia, José Méndez Espino.

MODELO DE SOLICITUD

APELLIDOS NOMBRE
 N.º D.N.I. FECHA NACIMIENTO
 TELEFONO PROFESION
 DOMICILIO N.º LOCALIDAD

EXPONGO:

Que tengo conocimiento de que por Resolución del Excmo. Sr. consejero de Presidencia de fecha..., se ha efectuado oferta pública para la contratación en régimen (1), de los puestos de trabajo (2), según anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha.....

Que creyendo reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Oferta Pública, manifiesto lo siguiente:

1.º Soy español y tengo la edad de años cumplidos.

2.º Estoy en posesión del título de (3)

3.º No he sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, no me han inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

4.º No padezco enfermedad ni defecto físico que me impida el normal ejercicio de mis obligaciones.

Que adjunto «curriculum vitae» y relación de méritos profesionales de acuerdo con lo establecido en la base quinta de la Oferta.

Por todo ello.

SOLICITO:

Ser admitido/a en el concurso de referencia para ocupar (indicar prioridad, en su caso), de una plaza de....., y con destino en:

PLAZA

DESTINO

1.º
2.º
3.º
4.º
5.º
6.º

Murcia a de de 198...

El solicitante,

Excmo. Sr. consejero de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

NOTAS

- (1) Laboral temporal, contratación administrativa, interino, etc.
- (2) Indicar: «Titulados Superiores», «Titulado Grado Medio», «Economista», etc.
- (3) Indicar el título académico preciso para concurrir a la Oferta. Los demás que se poseyeran, en su caso, se especificarán en el «curriculum vitae».

Esta solicitud debe reintegrarse con una póliza del Estado de 25 pesetas y un sello provincial de 6 pesetas.

Cualquier error u omisión, o la falta de claridad al rellenar la instancia serán atribuidos al interesado. No se tendrán en cuenta aquellos méritos o condiciones que no estén debidamente acreditados.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión

624 Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Energía, Tecnología y Promoción, a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
- b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- c) Lugar de establecimiento:
Mula.
- d) Término municipal afectado:
Mula.
- e) Finalidad de la instalación:
Mejora del suministro.
- f) Presupuesto:
2.287.448 pesetas.

- g) Centro de transformación:
Tipo: Reforma C.T. y Batería condensadores en C.T. Postigos.
Relación de transformación:
20.000 ± 5% 398-230 V.
Potencia: 400 KVA.
- h) Expediente número:
A.T. 12.245.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 25 de mayo de 1984.
El director regional de Industria.
P. A.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 4857

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

Corrección de error

Habiendo observado error por omisión en el edicto publicado bajo este mismo número de registro, el pasado día 25 de julio, página 2188, se especifica el valor de las fincas descritas:

Urbana dos. — Valor de tasación, 3.300.000 pesetas.

Valor de tasación del trozo de terreno seco, 15.000.000 de pesetas.

* Número 4885

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

SECCION B

EDICTO

Doña María Jover Carrión, magistrado, juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de Murcia.

Hago saber: que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 1.438/1983, promovido por don Mariano Ruiz Sánchez; mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Murcia, con establecimiento abierto en calle Floridablanca, número 37, he dictado con fecha de hoy resolución que en su parte dispositiva dice:

Vistos los preceptos legales contenidos en la Ley de 26 de julio de 1922 y demás de pertinente y general aplicación, su señoría ilustrísima ante mí, el secretario, dijo: Se tiene a don Mariano Ruiz Sánchez, comerciante de esta plaza, con establecimiento abierto en calle Floridablanca, 37, de esta capital, por renunciado a los beneficios de la suspensión de pagos solicitados en su escrito de fecha 22 de septiembre de 1983, y por desistido de este expediente en el estado en que se encuentra, que se archivará sin ulterior curso ni práctica de otras diligencias, salvo las que se acuerden; se levanta y se deja en suspenso la in-

tervención de las operaciones del suspenso, debiendo cesar en su cometido los interventores nombrados en el expediente, una vez que gane firmeza la presente resolución; la que se publicará en su parte dispositiva, en la misma forma en que lo fue la providencia inicial de fecha 26 de septiembre de 1983, a cuyo fin se expedirán los oportunos edictos, que se fijarán en el sitio de costumbre de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el periódico La Verdad»; tómesese nota de esta resolución en el libro registro de este Juzgado, comunicándolo así mismo, mediante sendos oficios, a los demás juzgados de igual clase de esta capital, así como a los de Distrito; anótese en el Registro Mercantil de esta provincia, expidiéndose el correspondiente mandamiento, así como al Registro de la Propiedad de Murcia II, de La Unión y de Orihuela, para lo que se librarán los correspondientes exhortos: entréguese los necesarios despachos al procurador, señor Mateos Díaz-Roncero, para que cuide de su curso y gestión.

Lo mandó y firma la ilustrísima señora doña María Jover Carrión, magistrado juez de Primera Instancia, número Dos de esta ciudad y su partido, doy fe.—E. María Jover.—Ante mí: Dionisio Bueno. Rubricados.

Y para conocimiento de los acreedores del mencionado suspenso y demás personas a quienes pueda interesar, libro el presente en Murcia a doce de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—María Jover Carrión.—El secretario. Dionisio Bueno García.

* Número 4393

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad, en funciones.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía núme-

ro 1.343/83, seguidos a instancia de la Caja Rural Provincial de Murcia contra don Francisco Iniesta Jiménez y esposa doña Ana Chico Caballero y doña Juana Iniesta Romero y otros, todos ellos con domicilio desconocido, emplazándoles por medio del presente para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Haciéndoles saber que las cédulas y copias de la demanda se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a los referidos demandados expido el presente.

Dado en Murcia a 15 de junio de 1984.—Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El secretario.

Número 4011

DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 944/1982 AD, seguido en este Juzgado sobre lesiones y daños en tráfico, por la presente se cita a Natalio Barengole y Louis Thien Pont, quienes tuvieron su domicilio en Buenos Aires y Bélgica respectivamente, a fin de que el próximo día 28 de septiembre y hora de las 10,10, comparezcan ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, seis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario, Luis Muñoz Solano.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 4907

AGUILAS

EDICTO

El Alcalde de Aguilas.

Hace saber: Que el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para proveer en propiedad dos plazas de peones barrenderos, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Manuel Carrasco Muñoz, alcalde, como titular, y como suplente, don Luis Salas Rodríguez.

Vocales: Don Pedro Martínez Navarro, subalterno, como titular, y don Andrés Alonso Guirao, conserje, como suplente, ambos como representantes de la Comunidad Autónoma.

Don Pedro Sánchez García, como titular, y don Francisco Lastre Alcázar, como suplente, ambos profesores de E. G. B., en representación del Profesorado Oficial.

Don Vicente Rodríguez Méndez, jefe del Servicio de Limpieza.

Secretario: Don Juan Navarro García, jefe del Negociado de Personal, como titular, y don Antonio Cerdán Casado, como suplente.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días puedan formular las reclamaciones o recusaciones contra los miembros de dicho Tribunal.

El orden de actuación de los aspirantes para los ejercicios que no puedan realizar conjuntamente, será el siguiente:

- 1.—Don José Soto Soto.
- 2.—Don Ignacio Ruiz Campos.
- 3.—Don Ramón Díaz Hernández.
- 4.—Don Francisco Díaz Díaz.
- 5.—Don José Asensio García.
- 6.—Don Ignacio Jordán Ramos.
- 7.—Don Francisco Navarro Campoy.
- 8.—Don Andrés Escarabajal Robles.
- 9.—Don Vicente Luis García López.
- 10.—Don José Díaz Martínez.
- 11.—Don Antonio Hernández Mota.

- 12.—Don Ginés Orozco Montalbán.
- 13.—Don Pedro Angel López García.
- 14.—Don Francisco José Ruiz Sánchez.
- 15.—Don Antonio Quiñonero Jódar.
- 16.—Don Manuel Rodríguez Reche.
- 17.—Don Jerónimo Fenor Navarro.
- 18.—Don Antonio Lorenzo Parra.
- 19.—Don José Rodríguez Carrasco.
- 20.—Don Jerónimo Larios Tonda.
- 21.—Don Diego Miguel Lorenzo Montalbán.
- 22.—Don Juan Cano Ramos.
- 23.—Don Lázaro Méndez Blázquez.
- 24.—Don José Carrasco Soto.
- 25.—Don Benito Carrasco Soto.
- 26.—Don Antonio Muñoz Moreno.
- 27.—Don Lucas Piñero Moreno.
- 28.—Don Ignacio Jiménez Carrasco.
- 29.—Doña María Dolores Gallego Hernández.
- 30.—Don Antonio Martínez Jiménez.
- 31.—Don Andrés Hernández Piñero.
- 32.—Don Pedro García Martínez.
- 33.—Don José García Guirao.
- 34.—Don Andrés Hernández Piñero.
- 35.—Don Pedro Cáceres Martínez.
- 36.—Don Galo Sanz López.
- 37.—Don José Robles Robles.
- 38.—Don Antonio Salcedo Jódar.
- 39.—Don Francisco Ortega López.
- 40.—Don Celedonio Roldán Roldán.
- 41.—Don Pedro de Haro Roldán.
- 42.—Don Domingo Ruiz Castillo.
- 43.—Don Luis Martínez Martínez.
- 44.—Don Domingo Fernández Amador.
- 45.—Don Pedro Salinas Pérez.
- 46.—Don Miguel Miras García.
- 47.—Don Bartolomé Simón Sánchez.
- 48.—Don Joaquín Jiménez Valera.
- 49.—Don Bartolomé Fernández Fernández.
- 50.—Don Antonio López Miras.
- 51.—Don Ginés López Miras.
- 52.—Don Juan José Belver Sánchez.
- 53.—Don Lorenzo Pérez Piñero.
- 54.—Don Antonio González de Jódar.
- 55.—Don Andrés Piña Sánchez.
- 56.—Don Juan José Gómez Jiménez.
- 57.—Don Pedro Miguel Sánchez-Fortún Belzunce.
- 58.—Don Fernando Segura Pérez.
- 59.—Don José Delgado Jiménez.
- 60.—Don Domingo Delgado García.
- 61.—Don Pedro Gualda Belmonte.
- 62.—Don José María Perailes Melenchón.
- 63.—Don Francisco Asensio Calvo.
- 64.—Don Francisco Jiménez Millán.
- 65.—Don Juan Manuel Gallego Hernández.
- 66.—Don Juan Rubio Molina.
- 67.—Don Francisco Navarro Molina.
- 68.—Don Juan José Muñoz Cánovas.
- 69.—Don Manuel Gris Gris.
- 70.—Don José Ruiz Martínez.
- 71.—Don Salvador Palazón López.
- 72.—Don Justo Martínez Mulero.
- 73.—Don Manuel Carrasco Reche.
- 74.—Don Pedro Jerez Sánchez.
- 75.—Don Diego Alonso Ramírez.
- 76.—Don Bartolomé López Carrillo.
- 77.—Don Rufo Martínez Martínez.
- 78.—Don José Martínez Martínez.
- 79.—Don Francisco Ramírez Muñoz.
- 80.—Don Juan Piñero Moreno.
- 81.—Don Ramón Ferrer Moreno.
- 82.—Don Juan Antonio Mayor Asensio.
- 83.—Don Andrés García López.
- 84.—Don José Martínez Jiménez.
- 85.—Don Francisco Fernández Fernández.
- 86.—Don Francisco Martínez Cáceres.
- 87.—Don Luis del Amo Pérez.

Los ejercicios del concurso-oposición se celebrarán el día 28 de septiembre del corriente año y darán comienzo a las 10 horas, en el salón de actos de esta Casa Consistorial.

Aguilas, 17 de julio de 1984.—El alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 4566

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE LORCA

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Enrique Moya-Angeler Cobo, recaudador de Hacienda en la Zona de Lorca.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue por esta Recaudación de Hacienda, contra el deudor don José Ruiz Poveda, por débitos a IRYDA, importantes por principal 492.595 pesetas, 98.519 pesetas de recargos de apremio y 300.000 pesetas de presupuesto para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Autorizada con fecha 11 de junio de 1984, por la Tesorería de Hacienda de la provincia, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor don José Ruiz Poveda, que fueron embargados por diligencia de fecha 7 de febrero de 1984, en procedimiento administrativo de apremio, seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta para cuyo acto se señala el primer día hábil, siguiente a aquél en que se cumplan quince días, también hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca inserto su anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las once horas, en el Juzgado de Distrito de Lorca, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Inscripción. Notifíquese esta providencia al deudor, cónyuge y a los acreedores hipotecarios. Lorca, 18 de junio de 1984.—El recaudador de Hacienda. Firmado y rubricado».

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º Que son objeto de enajenación los inmuebles que a continuación se describen:

1.—Rústica. Trozo de tierra, en la diputación de Aguaderas, de este término, de cabida una hectárea, once áreas, sesenta y nueve centiáreas y ochenta y un decímetros cuadrados, igual a dos fanegas, marco de ocho mil varas, lindando: Levante, herederos de Conde de San Julián; Poniente, carretera de Campo López; Mediodía, resto de la finca matriz, y Norte, José Ruiz Poveda y herederos de don José Fernández.

Inscrita al tomo 1.675, folio 237, finca número 29.725, inscripción 1.ª.

Valor de tasación, 1.112.000 pesetas.

Cargas preferentes:

Crédito hipotecario a favor del Banco de Santander, 1.903.200 pesetas.

Crédito hipotecario a favor del Banco Hispano Americano, pesetas 1.600.000.

Al ser las cargas preferentes mayores que el valor fijado por la tasación, el tipo fijado para subasta será el importe de los débitos.

Tipo de subasta, 792.595 pesetas.

2.—Rústica. Mitad proindiviso. Trozo de tierra, en la diputación de Aguaderas, de este término, paraje de la Ermita, de cabida dos fanegas, igual a una hectárea once áreas, sesenta y nueve centiáreas y ochenta y un decímetros cuadrados, lindando: Levante, resto de la finca matriz; Norte, finca denominada de las Tapias, propia de Teresa Tudela Campoy; Poniente, José Ruiz Poveda, y Mediodía, camino de Morata.

Inscrita al tomo 1.675, folio 195, finca número 29.704, inscripción 2.ª.

Valor de tasación, 556.000 pesetas.

Cargas preferentes:

Crédito hipotecario a favor Banco de Santander, 1.903.200 pesetas.

Crédito hipotecario a favor de Banco Hispano Americano, 1.600.000 pesetas.

Tipo de subasta, 556.000 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá

de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del veinte por ciento del tipo de aquella, depósito que se ingresará en firme en la Caja General de Depósitos, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades que podrán incurrir por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante, deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente (certificación del señor registrador de la Propiedad del partido), sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

6.º Que el IRYDA se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

7.º Que serán de cuenta de los adjudicatarios, en su caso, todos los gastos que se originen por otorgamiento de escrituras, impuestos de transmisiones, plusvalías, etc.

8.º Que los acreedores hipotecarios desconocidos, si los hubiere, se les tendrá notificados, con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

Lorca, 19 de junio de 1984.—El recaudador de Hacienda, Enrique Moya-Angeler Cobo.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.
MURCIA